



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00361-00

En el proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, se allegó memorial el día 28 de octubre de 2020 en el que el abogado ARGEMIRO VARELA TORRES, solicita se expida certificación de su gestión llevada a cabo en el presente trámite judicial como abogado litigante.

Desarchivado el expediente y verificada su calidad de apoderado judicial de la demandada Dulces y Conservas Las Lolas S.A, desde el 08 de noviembre de 2010 cuando le fue sustituido el poder y hasta que finalizó el proceso mediante auto que aprobó la liquidación de costas el 08 de febrero de 2013, se dispone emitir la certificación pedida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 145
hoy 19 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.